



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Fondo de Vigilancia y Seguridad
En Liquidación

0 084

Resolución N° _____ del 2018

Por medio de la cual se ordena liberar los saldos correspondientes a los Pagos de Servicios de trámites ante el Servicio Integral para la Movilidad.

EL GERENTE (E) DEL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C. EN LIQUIDACIÓN

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas el Decreto No. 409 del 30 de septiembre de 2016, modificado por el Decreto No. 517 del 29 de septiembre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C., fue creado por el Concejo de Bogotá mediante el Acuerdo 9 de 1980, luego transformado por el Acuerdo 18 de 1983 y reestructurado por los acuerdos 28 de 1992 y 005 de 2014, Entidad que tenía como objeto principal la de adquirir los bienes y servicios que requieran las autoridades que tienen la competencia de garantizar la seguridad y la protección de los habitantes del Distrito Capital.

Que el artículo 1° del Acuerdo Distrital 637 de 2016 modificó parcialmente el Acuerdo No. 257 de 2006 creando dentro de la organización sectorial administrativa del Distrito Capital el *Sector de Seguridad, Convivencia y Justicia* y ordenando la creación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Entidad que subrogó al FVS en la titularidad de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones, según lo dispuso en el artículo 7° del citado Acuerdo

Que el artículo 6° del Acuerdo en mención, ordenó la supresión del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C.

Que el Decreto Distrital 409 de 2016 hizo efectiva la supresión del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C. y ordenó su liquidación, determinando en su artículo 5° que el Fondo de Vigilancia únicamente podrá expedir los actos y realizar las operaciones necesarias para efectos de su liquidación.

Que mediante el artículo 1° del Decreto 517 de 2017, se modificó el Artículo 4° del Decreto 409 de 2016, y se dispuso prorrogar el término de duración de la liquidación del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C.

Que dentro de las funciones contempladas en el artículo 10° del Decreto 409 de 2016, se estableció ejecutar los actos tendientes a facilitar la preparación y realización de una liquidación rápida y efectiva.

Que para garantizar un adecuado cumplimiento de su objeto concerniente con la adquisición de bienes dirigidos a las agencias de seguridad para que estas aseguraran la prestación de servicios de vigilancia, prevención e información de la población del Distrito Capital, El FVS debía amparar las obligaciones correspondientes a los vehículos que se encontraban bajo su propiedad.

Que El Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá para alcanzar un efectivo cumplimiento de sus actividades, realizó apropiaciones presupuestales¹ destinadas a satisfacer sus obligaciones correspondientes al pago del servicios de trámites antes el Servicio Integral para la movilidad. Por ende, expidió certificados de Disponibilidad

¹ Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital (Resolución SDH N° 191 del 22 de Septiembre de 2017) *Las apropiaciones son autorizaciones máximas de gasto para ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y en consecuencia no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse.*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Fondo de Vigilancia y Seguridad
En Liquidación

Resolución N° 984 del 2018

Por medio de la cual se ordena liberar los saldos correspondientes a los Pagos de Servicios de trámites ante el Servicio Integral para la Movilidad.

Presupuestal (CDP) para garantizar la existencia de una apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos encaminados al pago de dichos conceptos durante las vigencias 2014 y 2015.

De esta manera, el FVS habiendo satisfecho los requisitos presupuestales para la debida apropiación de dinero, procedió a expedir Certificados de Registro Presupuestal (CRP)² que fueron correctamente empleados para cumplir con los debidos objetos tales como: "Amparar los recursos para gestionar los trámites ante el SIM de los vehículos a cargo del FVS y Amparar los recursos para gestionar los trámites del FVS ante el SIM para la vigencia 2015".

Que dentro las actividades del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C en Liquidación, se encuentran las correspondientes a la depuración contable y liberación de saldos, dentro los cuales figuran valores sin ejecutar concernientes al pago de servicios de trámites ante el Servicio Integral para la movilidad que actualmente tienen la connotación de pasivos exigibles, situación por la que se deberán adoptar las acciones necesarias para la culminación de dicha actividad.

Que el principio de coordinación presente en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, señala la necesidad de colaboración entre las distintas autoridades administrativas con miras a garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones así como el logro efectivo de los fines y cometidos estatales, razón por la cual, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SSCJ) al ser la entidad encargada de ejercer el Control Administrativo de los saldos, que a la fecha se constituyen como Pasivos Exigibles, para adelantar las gestiones adecuadas para la depuración de los mismos.

Que por los motivos enunciados previamente, el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá hoy en Liquidación estima necesario liberar los saldos sin ejecutar correspondiente al pago de servicios enunciados a continuación:

Pago de Servicios de Trámites ante el Servicio Integral para la Movilidad.

9047 de 2014:

Objeto: Amparar Los Recursos Para Gestionar Los Trámites Ante El Sim De Los Vehículos A Cargo Del FVS

CDP	CRP	Rubro	VALOR	FECHA COMPROMISO
1692 de 2014	1471 de 2014	3311403280682	\$ 1.300.000.00	14/11/2014
Valor total CRP:			\$ 1.300.000.00	

²Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital (Resolución SDH N° 191 del 22 de Septiembre de 2017) El Certificado de Registro Presupuestal es el documento mediante el cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación, garantizando que sólo se utilizará para tal fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. El perfeccionamiento de los compromisos u obligaciones adquiridos con proveedores de bienes, obras y servicios, se garantiza con el Certificado de Registro Presupuestal- CRP, el cual debe ser expedido por el Responsable del Presupuesto en el sistema oficial de información.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Fondo de Vigilancia y Seguridad
En Liquidación

0 084

Resolución N° _____ del 2018

Por medio de la cual se ordena liberar los saldos correspondientes a los Pagos de Servicios de trámites ante el Servicio Integral para la Movilidad.

VALOR TOTAL PAGO DE SERVICIO TRAMITE ANTE EL SIM				
NO. DE PAGO	ORDEN DE PAGO NO.	FECHA DE GIRO	CONCEPTO	VALOR
1	6298	24/11/2014	PAGO TRAMITES SIM VEHICULOS FVS	\$ 312,285.00
Total Valor Pagado				\$ 312,285.00
Saldo Por Liberar				\$ 987.715.00
Valor CRP: 1471/14				\$ 1.300.000.00

9011 de 2015:

Objeto: Amparar Los Recursos Para Gestionar Los Trámites Del FVS Ante El Sim Para La Vigencia 2015

CDP	CRP	Rubro	VALOR	FECHA COMPROMISO
192 de 2015	160 de 2015	3311403280682	\$ 7.000.000.00	17/02/2015
Valor total CRP:			\$ 7.000.000.00	

VALOR TOTAL PAGOS DE SERVICIOS TRAMITES ANTE EL SIM				
NO. DE PAGO	ORDEN DE PAGO NO.	FECHA DE GIRO	CONCEPTO	VALOR
1	1343	10/03/2015	1 PG CT 9011/15 CERTIFICADOS TRADICION	\$ 1.664.400.00
2	2987	15/05/2015	2 PAGO CONTRATO N 9011-2015	\$ 38.000.00
3	5304	24/08/2015	3 PG CT 9011/15 CERTIFICADOS TRADICION	\$ 924.000.00
4	7242	23/11/2015	4 PG CT 9011/15 CERTIFICADOS TRADICION	\$ 682.000.00
5	7545	04/12/2015	5 PG CT 9011/15 CERTIFICADOS TRADICION	\$ 1.166.000.00
Total Valor Pagado				\$ 4.474.400.00
Saldo Por Liberar				\$ 2.525.600.00
Valor CRP: 160/15				\$ 7.000.000.00

Que acorde con lo expuesto en los incisos anteriores, es necesario Liberar los saldos no ejecutados de los Pagos de Servicios de la Vigencia 2014: 9047 de 2014 y Vigencia 2015: 9011 de 2015, por un valor total TRES MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS MCTE. (\$ 3.513.315.00)

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: LIBERAR el saldo del Pago de Servicios No. 9047 de 2014 por un valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS MCTE. (\$ 987.715.00) de acuerdo con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Fondo de Vigilancia y Seguridad
en Liquidación

0084

Resolución N° _____ del 2018

Por medio de la cual se ordena liberar los saldos correspondientes a los Pagos de Servicios de trámites ante el Servicio Integral para la Movilidad.

ARTICULO SEGUNDO: LIBERAR el saldo del Pago de Servicios No. 9011 de 2015 por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE. (\$ 2.525.600.00) de acuerdo con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá D.C., con el fin de que se efectúen los trámites respectivos para liberar los saldos que hace referencia el artículo primero y siguientes de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá en Liquidación, para el saneamiento contable y presupuestal a que haya lugar.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

04 MAY 2018

Dada en Bogotá D.C., _____

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ALEXANDER GONZALEZ CARDENAS
Gerente Liquidador (E)
Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C. en Liquidación

Proyectó: Juan Diego León - Contratista FVSL
Revisó: Katherine Solarte - Coordinadora Jurídica FVSL